

Autodesk

CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS

LÉASE DETENIDAMENTE: AUTODESK OTORGA LA LICENCIA SOBRE EL SOFTWARE Y LOS DEMÁS MATERIALES CON LICENCIA EXCLUSIVAMENTE A CONDICIÓN DE QUE EL LICENCIATARIO ACEPTE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS O REFERENCIADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SI ADQUIRIÓ UNA SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER MATERIAL DE AUTODESK, LOS TÉRMINOS DISPONIBLES EN <https://www.autodesk.com/terms> ("Términos de Suscripción Actuales") APLICAN A LA SUSCRIPCIÓN. En este caso, al seleccionar el botón "Acepto" ("I Accept") o cualquier otro botón o mecanismo diseñado para expresar aceptación, o al instalar, descargar, acceder o en otra manera copiar o utilizar la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk, estará reconociendo y aceptando que (i) usted ha leído y acepta dichos Términos de Suscripción Actuales, (ii) tales Términos de Suscripción Actuales aplican a todos los Materiales de Autodesk relacionados con la Suscripción, incluyendo cada uno de los Materiales de Autodesk entregados con o acompañando con este Contrato, y (iii) a cualquier grado que los Términos de la Suscripción Actuales no son aplicables o vinculantes para usted, que usted ha leído y acepta este Contrato.

PARA CUALQUIER OTRO MATERIAL DE AUTODESK O SERVICIOS RELACIONADOS (POR EJEMPLO, SI USTED ADQUIRIÓ UN PLAN AUTODESK MAINTENANCE PLAN), LOS TÉRMINOS CONTENIDOS O MENCIONADOS EN ESTE CONTRATO APLICAN. En este caso, al seleccionar el botón "Acepto" ("I Accept") o cualquier otro botón o mecanismo diseñado para expresar la aceptación de los términos y las condiciones de la copia electrónica del presente Contrato o al instalar, descargar, copiar, utilizar o acceder a la totalidad o a cualquier parte de los Materiales de Autodesk, estará reconociendo y aceptando que (i) usted ha leído y acepta este Contrato y (ii) los términos de este Contrato aplican a todos los Materiales de Autodesk excepto esos que son sujetos a los Términos de Suscripción Actuales.

Usted reconoce y acepta que (i) estará aceptando el presente Contrato en representación de la entidad en cuyo nombre esté autorizado a actuar (como, por ejemplo, un empleador) y reconociendo que dicha entidad quedará legalmente obligada al cumplimiento del presente Contrato (obligándose Ud. asimismo a actuar de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato) o, en caso de no actuar en nombre y representación de ninguna entidad, estará aceptando el presente Contrato en nombre propio, en su condición de persona física, aceptando quedar legalmente obligado al cumplimiento del presente Contrato y (ii) estará manifestando y garantizando que tiene el derecho, la capacidad y la autoridad para intervenir en nombre y representación de dicha entidad asumiendo obligaciones en su nombre (en su caso) o en nombre propio. No podrá aceptar el presente Contrato en nombre de otra entidad salvo que sea empleado o agente de esa entidad y esté autorizado y facultado para intervenir en nombre y representación de la entidad.

Si el Licenciario no desea aceptar el presente Contrato o si no tiene Ud. el derecho, la capacidad o la autoridad para intervenir en nombre y representación de dicha entidad ni asumir obligaciones en su nombre o en nombre propio, en su condición de persona física (en caso de no actuar en nombre y representación de ninguna entidad), (a) NO SELECCIONE EL BOTÓN "ACEPTO" ("I ACCEPT") NI HAGA CLIC EN NINGÚN OTRO BOTÓN O MECANISMO DISEÑADO PARA EXPRESAR SU ACEPTACIÓN Y NO INSTALE, DESCARGUE, COPIE, UTILICE NI ACCEDA A LA TOTALIDAD NI A NINGUNA PARTE DE LOS MATERIALES DE AUTODESK Y (b) EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE AUTODESK, EL LICENCIARIO PODRÁ DEVOLVER LOS MATERIALES DE AUTODESK (INCLUYENDO SUS COPIAS) A LA ENTIDAD A LA QUE LOS ADQUIRIÓ AL OBJETO DE RECIBIR EL REEMBOLSO DE LOS CORRESPONDIENTES CÁNONES DE LICENCIA ABONADOS POR EL LICENCIARIO.

Los términos "Autodesk", "Contrato" y "Licenciario" y todos los demás términos en mayúsculas utilizados en el presente Contrato son términos definidos. Las definiciones pueden consultarse en el Anexo A (en caso de que dichos términos no se encuentren definidos en el cuerpo principal del Contrato). El presente Contrato se formaliza entre el Licenciario y Autodesk; asimismo, rige los términos y condiciones que garantizan al Licenciario el derecho a utilizar los Materiales de Autodesk. Puede existir un contrato independiente acordado con un Revendedor o con una Filial de Autodesk para la compraventa del título de licencia.

1. **Licencia**

1.1 Otorgamiento de Licencia. Con sujeción al cumplimiento permanente del presente Contrato por parte del

Licenciario y al pago de las tarifas correspondientes, Autodesk otorga al Licenciario una licencia no exclusiva, no sublicenciable, intransferible y limitada para Instalar y Acceder a los Materiales con Licencia, en cada caso exclusivamente (a) en el Territorio, (b) dentro del ámbito del Tipo de Licencia y Número Permitido especificados en la correspondiente Identificación de Licencia y (c) de conformidad con los demás términos y condiciones del presente Contrato. En el Anexo B se describen los distintos Tipos de Licencia. En cualquier caso, cuando la Identificación de Licencia no especifique ningún Tipo de Licencia o Número Permitido, o no exista ninguna Identificación de Licencia, el Tipo de Licencia será, por defecto, la Licencia de Evaluación y el Número Permitido será, por defecto, uno (1).

1.2 Actualizaciones y Versiones Anteriores.

1.2.1 Efecto de las Actualizaciones. Cuando Autodesk o un Revendedor distribuya al Licenciario una Actualización de otros Materiales con Licencia previamente otorgados bajo licencia al Licenciario, dichos Materiales con Licencia previamente otorgados bajo licencia al Licenciario y todos los demás Materiales de Autodesk relacionados se considerarán a partir de ese momento una "Versión Anterior". Salvo por lo estipulado en la Cláusula 1.2.2 (Excepción para Licenciarios con Programa de Relación), el otorgamiento de licencia y los demás derechos relativos a una Versión Anterior expirarán cuando transcurran ciento veinte (120) días de la Instalación de la Actualización. Dentro del mencionado periodo de ciento veinte (120) días, salvo por lo estipulado en la Cláusula 1.2.2 (Excepción para Licenciarios con Programa de Relación), (a) el Licenciario deberá dejar de utilizar la Versión Anterior y Desinstalar todas sus copias y, (b) a la expiración del periodo indicado, la Versión Anterior dejará de constituir Materiales con Licencia pasando a considerarse Materiales Excluidos, y el Licenciario dejará de tener una licencia con respecto a cualquier Versión Anterior. A solicitud de Autodesk, el Licenciario deberá destruir todas las copias de la Versión Anterior o devolverlas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió. Autodesk se reserva el derecho a exigir al Licenciario que demuestre de forma satisfactoria que todas las copias de una Versión Anterior han sido Desinstaladas y, cuando así lo haya solicitado Autodesk, que han sido destruidas o devueltas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió.

1.2.2 Excepción para Licenciarios con Programa de Relación. La expiración de los derechos relativos a las Versiones Anteriores descrita en la Cláusula 1.2.1 (Efecto de las Actualizaciones) podrá no ser de aplicación al Licenciario en la medida en que (a) el Licenciario participe en un Programa de Relación y los Términos y Condiciones del Programa de Relación autoricen al Licenciario a conservar las Versiones Anteriores o (b) cuando así lo autorice Autodesk por escrito.

1.3 Términos y Condiciones Adicionales. Los Materiales con Licencia (o determinadas partes de éstos) podrán estar sujetos a determinados términos y condiciones (como, por ejemplo, los términos y condiciones que acompañen a los Materiales con Licencia o que se distribuyan en relación con las actividades de pedido, instalación, descarga, acceso, utilización o copia de los Materiales con Licencia) que sean adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato, obligándose el Licenciario a su cumplimiento.

1.4 Otros Materiales. Cuando Autodesk facilite u ofrezca al Licenciario materiales adicionales relativos a los Materiales con Licencia, incluyendo cualesquiera correcciones, parches, paquetes de servicios, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de los Materiales con Licencia (incluyendo las Actualizaciones) o cualquier tipo de Materiales Complementarios o Documentación de Usuario para los Materiales con Licencia, (a) dichos materiales adicionales podrán incluir o estar sujetos a otros términos y condiciones adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato (incluyendo, sin limitación alguna, tarifas, términos y condiciones de licencia y restricciones de uso de naturaleza adicional o distinta), obligándose el Licenciario a cumplir con dichos términos y condiciones o, (b) si no existen otros términos y condiciones de aplicación a los materiales adicionales, estos estarán sujetos (salvo por lo estipulado en contrario en la Cláusula 1.2 (Actualizaciones y Versiones Anteriores)) a los mismos términos y condiciones (incluyendo, sin limitación alguna, las licencias, el Tipo de Licencia y el Número Permitido que correspondan y los demás términos y condiciones del presente Contrato) que resulten de aplicación a los Materiales con Licencia a los que se refieran los materiales adicionales. Lo anteriormente dispuesto no otorgará en modo alguno ningún derecho con respecto a los Materiales Excluidos.

1.5 Usuarios Autorizados. El Licenciario podrá permitir la Instalación y/o Acceso de los Materiales con Licencia únicamente por su Personal (salvo por lo especificado en contrario en función del Tipo de Licencia de aplicación) y dicha Instalación o Acceso estará sujeta a cualesquiera otros requisitos impuestos por el presente Contrato y por los correspondientes Tipo de Licencia y Número Permitido. El Licenciario será responsable del cumplimiento del presente Contrato por parte de su Personal y de cualesquiera otras personas que puedan tener

Acceso a los Materiales de Autodesk a través del Licenciatario (con independencia de que dicho Acceso haya sido autorizado por Autodesk o esté dentro del ámbito del Tipo de Licencia y el Número Permitido que correspondan).

1.6 Materiales con Licencia de Terceros. Los Materiales de Autodesk podrán contener o incorporar software, datos u otros materiales de terceros sujetos a determinados términos y condiciones adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato y facilitados con arreglo a ellos. Dichos términos y condiciones podrán encontrarse incluidos o referenciados en el software, los datos o los materiales de terceros (como, por ejemplo, en el cuadro de diálogo "Acerca de") o en la página web especificada por Autodesk (el URL que podrá obtenerse en la página web de Autodesk o solicitarse a Autodesk). El Licenciatario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. Adicionalmente, el Licenciatario será el único responsable de obtener todas las licencias que resulten necesarias para poder utilizar el software, los datos o los materiales de terceros que el Licenciatario use u obtenga para su utilización junto con los Materiales con Licencia, así como de cumplir con la totalidad de los términos y las condiciones de dichas licencias. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk no asumirá ninguna responsabilidad sobre el software, los datos o los materiales de terceros o sobre el uso que el Licenciatario realice de ellos, sin que Autodesk realice ninguna manifestación u otorgue garantía alguna al respecto.

1.7 Programas de Relación. Autodesk podrá ofrecer al Licenciatario, y el Licenciatario podrá participar en uno (1) o más Programas de Relación aplicables a los Materiales con Licencia cuya licencia se otorga al Licenciatario conforme al presente Contrato (pudiendo incluir dichos Programas de Relación derechos adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato). Los Programas de Relación estarán sujetos a los correspondientes términos y condiciones de Autodesk, los cuales se encuentran estipulados en los Términos y Condiciones del Programa de Relación que resulte de aplicación. El Licenciatario acepta que si solicita, acepta o utiliza algún Programa de Relación, quedará obligado a cumplir los correspondientes términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento con arreglo a los Términos y Condiciones del Programa de Relación que resulten de aplicación (quedando dichos términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento, incorporados por referencia al presente Contrato y formando parte integral de éste), y el Licenciatario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. El Licenciatario reconoce que Autodesk podrá exigir una nueva aceptación de los mencionados términos y condiciones como condición para la participación en un Programa de Relación.

1.8 Servicios. Autodesk podrá prestar ocasionalmente determinados Servicios y el Licenciatario podrá decidir recibirlos o beneficiarse de ellos. Dichos Servicios estarán sujetos a los correspondientes términos y condiciones de Autodesk, los cuales se encuentran estipulados en las correspondientes Condiciones de Servicio. El Licenciatario acepta que si solicita, acepta o utiliza algún Servicio, quedará obligado a cumplir los correspondientes términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento con arreglo a las Condiciones de Servicio que resulten de aplicación (quedando dichos términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento, incorporados por referencia al presente Contrato y formando parte integral de éste) y el Licenciatario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. El Licenciatario reconoce que Autodesk podrá exigir una nueva aceptación de los mencionados términos y condiciones como condición para la prestación de los Servicios.

1.9 Copia de Seguridad. La licencia del Licenciatario contemplada en la Cláusula 1.1 (Otorgamiento de Licencia) incluye el derecho a realizar una única copia de seguridad de los Materiales con Licencia dentro del Territorio, en el entendimiento, no obstante, de que (a) la limitación de copia única no será de aplicación a las copias que se realicen como parte del proceso rutinario de creación de copias de seguridad de todo el sistema informático del Licenciatario en el que se encuentren Instalados los Materiales con Licencia de conformidad con el presente Contrato, incluyendo dicho proceso de seguridad la realización de copias de la práctica totalidad de los demás programas de software del sistema informático y (b) podrá Accederse o Instalarse cualquier copia de seguridad (excepto en un soporte de almacenamiento de seguridad desde el que no pueda Accederse a los Materiales con Licencia) únicamente cuando la copia original de los Materiales con Licencia se encuentre inaccesible e inoperativa. Las copias de los Materiales con Licencia que estén Instalados y superen el Número Permitido en cualquier momento dado mientras la copia original de los Materiales con Licencia se encuentre Accesible no se considerarán "copias de seguridad" permitidas por la presente Cláusula 1.9 (Copia de Seguridad).

1.10 Naturaleza de las Licencias. El Licenciatario reconoce y acepta que al adquirir una licencia de Materiales con Licencia (incluyendo a través de un Programa de Relación o de unos Servicios), su adquisición no dependerá de la entrega de futuras prestaciones o funcionalidades ni estará sujeta a comentarios públicos o de cualquier otro tipo (de carácter verbal, escrito u otros) realizados por Autodesk en relación con futuras prestaciones o funcionalidades.

1.11 IPA. El Licenciario reconoce y acepta que los Materiales de Desarrollo e Información IPA (Interfaces de Programación de Aplicaciones) (salvo que se especifique lo contrario en cualesquiera términos y condiciones adicionales o diferentes de Autodesk relativos a dichos Materiales de Desarrollo e Información IPA) (a) son confidenciales y pertenecen a Autodesk; (b) no podrán ser distribuidos, revelados ni facilitados a terceros; (c) únicamente podrán ser utilizados a nivel interno y exclusivamente para el uso autorizado de los Materiales con Licencia del Licenciario a los que se refieren los Materiales de Desarrollo e Información IPA como, por ejemplo, para fines de desarrollo y soporte de aplicaciones, módulos y componentes que funcionen con los Materiales con Licencia, y (d) únicamente podrán Instalarse en el(los) mismo(s) Ordenador(es) en el(los) que esté permitida la Instalación de los Materiales con Licencia. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado y de lo estipulado en la Cláusula 3 (Todos los Derechos Reservados), si el Licenciario desarrolla cualesquiera aplicaciones, módulos y componentes de conformidad con el presente Contrato, nada de lo aquí dispuesto prohibirá al Licenciario utilizar las aplicaciones, los módulos y los componentes (incluyendo un puerto a estos) junto con otro software y hardware (incluyendo software y hardware de terceros) si tales aplicaciones, módulos y componentes (i) no incorporan Materiales de Desarrollo u otros Materiales de Autodesk (distintos de la Información IPA utilizada para su desarrollo de conformidad con el presente Contrato) y (ii) no revelan la Información IPA. A efectos de la presente Cláusula 1.11 (IPA), (A) "Información IPA" significa la información general de interfaces de programación de aplicaciones que Autodesk facilita habitualmente a los Licenciarios de los Materiales con Licencia y en la cual se especifican los requisitos de interfaz (por ejemplo, invocando o direccionando funciones) del software incluido en los Materiales con Licencia; y (B) "Materiales de Desarrollo" significa SDK y otros kits de herramientas, librerías, scripts, códigos de muestra o referencia y otros materiales de desarrollador de carácter similar incluidos en los Materiales con Licencia. La Información IPA no incluye la implementación de la información de interfaz, Materiales de Desarrollo u otros elementos de software, módulos o componentes.

2. **Limitaciones; Prohibiciones de la Licencia**

2.1 Limitaciones y Exclusiones.

2.1.1 Licencias No Otorgadas; Actividades No Autorizadas. Las partes reconocen y aceptan que, sin perjuicio de lo estipulado en contrario en el presente Contrato, no se otorga ninguna licencia (ya sea de forma expresa, implícita o de cualquier otro modo, y excluyéndose expresamente en el presente Contrato cualquier derecho) (a) sobre los Materiales Excluidos; (b) sobre los Materiales de Autodesk que el Licenciario no haya adquirido legalmente o que el Licenciario haya adquirido contraviniendo lo dispuesto en el presente Contrato; (c) para la Instalación o el Acceso a los Materiales con Licencia una vez transcurrido el correspondiente periodo de licencia (ya se trate de un periodo fijo o de un periodo o plazo de un Programa de Relación) o excediendo el ámbito de los correspondientes Tipo de Licencia o Número Permitido; (d) para la Instalación de los Materiales con Licencia en un Ordenador distinto del Ordenador propiedad del Licenciario, o arrendado y controlado por este, salvo que así lo autorice Autodesk por escrito; (e) para distribuir, alquilar, prestar, arrendar, vender, sublicenciar, transmitir o facilitar de cualquier otro modo la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk a favor de terceras personas o entidades, salvo por lo expresamente previsto en el presente Contrato o conforme a lo expresamente autorizado por Autodesk por escrito; (f) para facilitar u ofrecer prestaciones o funciones de los Materiales de Autodesk a favor de terceras personas o entidades (exceptuando al propio Licenciario y para los fines especificados en el Tipo de Licencia correspondiente), ya sea a través de una red y de forma alojada o no; (g) salvo por lo expresamente estipulado con respecto a un Tipo de Licencia en concreto, para Instalar o tener Acceso, o permitir la Instalación o el Acceso, a los Materiales de Autodesk a través de Internet o de otras redes no locales, incluyendo, sin limitación alguna, el uso de dichos Materiales de Autodesk en relación con redes de área amplia (WAN), redes privadas virtuales (VPN), virtualización, alojamiento web, recursos informáticos a tiempo compartido con fines comerciales, servicios de procesamiento de datos para terceros, software como servicio, nube u otros servicios o tecnologías; (h) para eliminar, alterar u ocultar las marcas, etiquetas o advertencias de propiedad incluidas en los Materiales de Autodesk; (i) para llevar a cabo tareas de descompilación, desensamblaje o ingeniería inversa de los Materiales de Autodesk, o (j) para traducir, adaptar, organizar, modificar o crear trabajos derivados basados en los Materiales de Autodesk para ningún fin.

2.1.2 Materiales con Licencia de Producto Único. Los Materiales con Licencia se otorgan bajo licencia al Licenciario como producto único, no pudiendo separarse sus correspondientes componentes para fines de Instalación o Acceso (debiendo realizarse la Instalación y el Acceso de todos los componentes en el mismo Ordenador salvo en la medida de lo autorizado por escrito por Autodesk).

2.1.3 Territorio. Salvo con la previa autorización por escrito de Autodesk, las licencias contempladas en el presente Contrato se otorgan exclusivamente para el Territorio. Nada de lo estipulado en el presente Contrato permitirá al Licenciatarlo (incluyendo, sin limitación alguna, al Personal del Licenciatarlo, en su caso) Instalar ni Acceder a los Materiales con Licencia fuera del Territorio.

2.1.4 Efecto del Uso No Autorizado. El Licenciatarlo no llevará a cabo y no permitirá ni colaborará con terceros en ninguna de las actividades o los usos prohibidos (u otros usos o actividades que contravengan las limitaciones descritas) en virtud de la presente Cláusula 2.1 (Limitaciones y Exclusiones) (conjuntamente, los "Usos No Autorizados"). Todo Uso No Autorizado y toda actividad de Instalación o Acceso a los Materiales con Licencia especificados en el presente Contrato que se realice excediendo el ámbito de la licencia otorgada (incluyendo, sin limitación alguna, las actuaciones que excedan los correspondientes Tipo de Licencia y/o Número Permitido) o que contravenga lo estipulado en el presente Contrato constituirá una infracción de los derechos de propiedad intelectual de Autodesk, así como un incumplimiento del presente Contrato. El Licenciatarlo deberá notificar inmediatamente a Autodesk cualquier Uso No Autorizado o actividad no autorizada de Instalación o Acceso.

2.2 Eliminación de Protecciones.

2.2.1 El Licenciatarlo no podrá (i) utilizar equipos, dispositivos, software u otros medios para (o diseñados para) evitar o eliminar cualquier tipo de protección técnica utilizada por Autodesk en relación con los Materiales de Autodesk, ni (ii) Instalar o Acceder a los Materiales de Autodesk con códigos de producto, códigos de autorización, números de serie u otros dispositivos de protección de copia no facilitados por Autodesk directamente o a través de un Revendedor. Sin limitación de la generalidad de lo anteriormente dispuesto, el Licenciatarlo no podrá utilizar ningún equipo, dispositivo, software u otros medios diseñados para evitar o eliminar la herramienta de gestión de licencias "Autodesk License Manager" o cualquier otra herramienta o medida de protección técnica habilitada o facilitada por Autodesk para la gestión, la vigilancia y el control de las actividades de Instalación y Acceso a los Materiales de Autodesk.

2.2.2 El Licenciatarlo no podrá utilizar equipos, dispositivos, software u otros medios para (o diseñados para) evitar o eliminar cualquier tipo de restricciones de uso ni para activar funciones deshabilitadas por Autodesk en relación con los Materiales Excluidos. El Licenciatarlo no podrá eludir ni eliminar funciones o limitaciones técnicas de los Materiales de Autodesk que estén diseñadas para impedir o excluir las actividades no autorizadas de Instalación o Acceso a los Materiales Excluidos.

3. **Todos los Derechos Reservados**

Autodesk y sus licenciantes conservarán en todo momento la plena propiedad y todos los derechos sobre los Materiales de Autodesk y todas sus copias, incluyendo, sin limitación alguna, todos los derechos de autor relacionados, marcas, secretos comerciales, patentes y demás derechos de propiedad intelectual. Únicamente corresponderán al Licenciatarlo las licencias limitadas otorgadas sobre los Materiales con Licencia que se recogen expresamente en el presente Contrato, sin que el Licenciatarlo tenga otros derechos, implícitos o de cualquier otro tipo. El Licenciatarlo reconoce y acepta que los Materiales de Autodesk son otorgados bajo licencia y no vendidos y que los derechos de Instalación y Acceso a los Materiales con Licencia se adquieren únicamente en virtud de la licencia de Autodesk. La estructura y la organización del Software incluido en los Materiales de Autodesk, los códigos fuente y demás materiales similares relativos a dicho Software, a los Materiales de Desarrollo e Información IPA (ambos descritos en la Cláusula 1.11 (IPA)) y a cualesquiera otros Materiales con Licencia identificados como confidenciales o de propiedad constituyen valiosos secretos comerciales e información privada y confidencial de Autodesk y sus proveedores y (a) no podrán ser distribuidos, revelados ni facilitados a terceros y (b) únicamente podrán ser utilizados a nivel interno y exclusivamente para los fines de uso interno autorizado correspondientes a los Materiales con Licencia del Licenciatarlo.

4. **Privacidad; Uso de la Información; Conectividad**

4.1 Privacidad y Uso de la Información. El Licenciatarlo reconoce y acepta que podrá facilitar (así como los terceros que actúen en su nombre podrán facilitar), y Autodesk y sus Revendedores podrán obtener (así como los terceros que actúen en nombre de Autodesk y de sus Revendedores), determinada información y datos relativos al Licenciatarlo (incluyendo, sin limitación alguna, datos personales) y a la actividad del Licenciatarlo en relación con el presente Contrato, incluyendo, sin limitación alguna, información y datos facilitados a Autodesk y a sus Revendedores u obtenidos por estos (o por terceros que actúen en nombre de Autodesk y de sus Revendedores) a

través del Formulario de Información de Cliente u otros medios, en relación con las actividades de pedido, registro, activación, actualización, validación, auditoría y vigilancia de la Instalación y el Acceso a los Materiales de Autodesk, los Programas de Relación y los Servicios y con la gestión de la relación con el Licenciatarlo. El Licenciatarlo da su consentimiento para que Autodesk mantenga, utilice, almacene y transfiera dicha información y datos (incluyendo, sin limitación alguna, los datos personales, en su caso) de conformidad con las políticas de Autodesk en materia de privacidad y protección de datos, en su versión vigente y actualizada en cada momento, incluyendo, sin limitación alguna, la Declaración de Privacidad de Autodesk actualmente disponible en <http://usa.autodesk.com/privacy/>. Sin limitación del carácter general de lo anteriormente dispuesto, el Licenciatarlo reconoce y acepta que: (a) Autodesk podrá solicitar ocasionalmente al Licenciatarlo (o a cualquier tercero que intervenga en su nombre) que indique su aceptación expresa de los términos y las condiciones de la Declaración de Privacidad de Autodesk y/o de determinados usos de la información y los datos (incluyendo, sin limitación alguna, los datos personales); (b) Autodesk podrá facilitar información y datos, incluyendo, sin limitación alguna, datos relativos al uso que el Licenciatarlo haga de los Materiales de Autodesk, los Programas de Relación y las solicitudes de soporte del Licenciatarlo, a las filiales y entidades vinculadas de Autodesk, a los Revendedores y a otros terceros en relación con el suministro, el mantenimiento, la administración o el uso de los Materiales con Licencia, los Programas de Relación o los Servicios, o en relación con el cumplimiento de cualesquiera contratos relacionados, y (c) Autodesk podrá realizar transferencias internacionales de dicha información y datos, incluyendo a países cuyas leyes en materia de privacidad y protección de datos podrían no ofrecer un nivel de protección equivalente al existente en el país del Licenciatarlo. El Licenciatarlo reconoce y acepta que Autodesk podrá modificar en cualquier momento las mencionadas políticas y que, con efectos desde su publicación en la página web de Autodesk o cuando Autodesk envíe una notificación por escrito al respecto, el Licenciatarlo vendrá obligado al cumplimiento de lo estipulado en las modificaciones correspondientes.

4.2 **Conectividad.** Determinados Materiales con Licencia podrán posibilitar o requerir el acceso y el uso por parte del Licenciatarlo de los contenidos y los servicios alojados en páginas web mantenidas por Autodesk o por terceros. En algunos casos, dichos contenidos y servicios podrán aparecer como una prestación, función o extensión de los Materiales con Licencia en el Ordenador del Licenciatarlo, incluso cuando se encuentren alojados en las mencionadas páginas web. Al acceder a esos contenidos y servicios y utilizar los Materiales con Licencia, el Ordenador del Licenciatarlo podrá conectarse a Internet, sin mediar notificación alguna, automáticamente (de forma transitoria, intermitente o general) y comunicarse con una página web de Autodesk o de un tercero para fines como, por ejemplo, proporcionar al Licenciatarlo información, prestaciones o funciones adicionales o validar que los Materiales con Licencia y/o los contenidos o servicios estén siendo utilizados con arreglo a lo permitido en el presente Contrato o en otros términos y condiciones de aplicación. La conectividad a las páginas web de Autodesk se rige por sus políticas en materia de privacidad y protección de datos descritas en la presente Cláusula 4 (Privacidad; Uso de Información; Conectividad). La conectividad a las páginas web de terceros se rige por los términos y las condiciones (incluyendo las exclusiones de responsabilidad y advertencias) que aparecen en dichas páginas o que estén asociados de cualquier otro modo con esos contenidos o servicios de terceros. Autodesk no controla ni refrenda los contenidos y servicios de otros terceros ni acepta ningún tipo de responsabilidad sobre ellos, y los acuerdos alcanzados entre el Licenciatarlo y un tercero en relación con dichos contenidos o servicios, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de privacidad de ese tercero, el uso de los datos personales, la entrega y el pago de productos y servicios y cualesquiera otros términos y condiciones relativos a tales acuerdos, serán únicamente entre el Licenciatarlo y el tercero en cuestión. Autodesk podrá, en cualquier momento y por cualquier causa, modificar o suspender la disponibilidad de los contenidos y los servicios de terceros. El acceso a determinados contenidos y servicios (ya sean de Autodesk o de terceros) y su uso podrá requerir la aceptación de unos términos y condiciones por separado y/o el pago de unas tarifas adicionales.

5. **Garantía Limitada y Exclusión de Responsabilidad**

5.1 **Garantía Limitada.** Autodesk garantiza que, a partir de la fecha en la que los Materiales con Licencia sean entregados al Licenciatarlo y durante los noventa (90) días siguientes a la misma o si el periodo de la licencia es inferior, dicho periodo inferior (el "Periodo de Garantía"), los Materiales con Licencia ofrecerán las prestaciones y las funciones generales descritas en la parte de la Documentación de Usuario referida a los Materiales con Licencia. Toda la responsabilidad de Autodesk y la única acción legal que asistirá al Licenciatarlo durante el Periodo de Garantía ("Garantía Limitada") será, exceptuando las garantías o las acciones legales que no puedan ser excluidas o limitadas por ley, a elección de Autodesk, (i) el intento de corrección o solución alternativa de los errores, en su caso, o (ii) el reembolso de los cánones de licencia abonados, en su caso, por el Licenciatarlo y la resolución del presente

Contrato o de la licencia específica de los Materiales con Licencia en cuestión. Dicho reembolso estará sujeto a la devolución, durante el Periodo de Garantía, de los Materiales de Autodesk, junto con una copia de la Identificación de Licencia del Licenciario, a la oficina local de Autodesk que corresponda al Licenciario o al Revendedor del que el Licenciario haya adquirido los Materiales de Autodesk. LA GARANTÍA LIMITADA RECOGIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA OTORGA AL LICENCIARIO UNOS DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS. PODRÁN ASISTIR AL LICENCIARIO OTROS DERECHOS LEGALES ADICIONALES QUE PODRÁN VARIAR DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA. AUTODESK NO PRETENDE LIMITAR LOS DERECHOS EN MATERIA DE GARANTÍA DEL LICENCIARIO EN NINGUNA MEDIDA NO PERMITIDA POR LEY.

5.2 Exclusión de Responsabilidad. SALVO en lo que respecta a LA GARANTÍA LIMITADA Y EXPRESA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA 5.1 (GARANTÍA LIMITADA), Y EN LA MEDIDA MÁXIMA DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, AUTODESK Y SUS PROVEEDORES NO OTORGAN, Y EL LICENCIARIO NO RECIBE, NINGÚN TIPO DE GARANTÍAS, MANIFESTACIONES NI CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO Y NO INFRACCIÓN, U OTRAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS POR LEY O POR LAS PRÁCTICAS COMERCIALES) CON RESPECTO A LOS MATERIALES DE AUTODESK, LOS PROGRAMAS DE RELACIÓN O LOS SERVICIOS (CONFORME AL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE RELACIÓN O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO). TODAS LAS DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES RELATIVAS A LOS MATERIALES DE AUTODESK, LOS PROGRAMAS DE RELACIÓN O LOS SERVICIOS Y A SUS PRESTACIONES O FUNCIONES ESPECIFICADAS EN LOS MATERIALES CON LICENCIA O EN LAS COMUNICACIONES MANTENIDAS CON EL LICENCIARIO SE INCLUYEN A EFECTOS INFORMATIVOS EXCLUSIVAMENTE Y NO CONSTITUYEN NINGUNA GARANTÍA, MANIFESTACIÓN NI CONDICIÓN. SIN LIMITACIÓN DEL CARÁCTER GENERAL DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AUTODESK NO GARANTIZA: (a) QUE EL FUNCIONAMIENTO O RESULTADO DE LOS MATERIALES CON LICENCIA O DE LOS SERVICIOS ESTARÁ LIBRE DE INTERRUPCIONES O ERRORES, O QUE SERÁ SEGURO, PRECISO, FIABLE O COMPLETO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE REALICE EN EL CONTEXTO DE UN PROGRAMA DE RELACIÓN O DEL SOPORTE PRESTADO POR AUTODESK O POR UN TERCERO; (b) QUE LOS ERRORES SERÁN CORREGIDOS POR AUTODESK O POR UN TERCERO, O (c) QUE AUTODESK O UN TERCERO RESOLVERÁN TODAS LAS PETICIONES DE SOPORTE ESPECÍFICAS O QUE DICHA RESOLUCIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS Y LAS EXPECTATIVAS DEL LICENCIARIO. NADA DE LO ANTERIORMENTE INDICADO LIMITARÁ EL EFECTO DE LAS GARANTÍAS O LAS CONDICIONES IMPLÍCITAMENTE PREVISTAS POR LEY QUE NO PUEDAN SER EXCLUIDAS, RESTRINGIDAS NI MODIFICADAS PESE A LAS RESTRICCIONES CONTRACTUALES PREVISTAS EN SENTIDO CONTRARIO.

6. **Advertencias**

6.1 Limitaciones de la Funcionalidad. Los Materiales con Licencia y los Servicios (salvo los Materiales con Licencia diseñados para uso no comercial, tales como los Materiales de Autodesk diseñados para uso doméstico u otros usos del consumidor u otorgados bajo licencia únicamente para fines educativos o de aprendizaje individual) son herramientas comerciales profesionales cuyo uso está destinado a profesionales cualificados exclusivamente. Específicamente, en el caso del uso comercial profesional, los Materiales con Licencia y los Servicios no sustituyen el criterio profesional del Licenciario ni sus pruebas independientes. Los Materiales con Licencia y los Servicios únicamente tienen por objeto asistir al Licenciario en sus tareas de diseño, análisis, simulación, estimación, pruebas y/u otras actividades y no sustituyen las tareas propias e independientes de diseño, análisis, simulación, estimación, pruebas y/u otras actividades del Licenciario, incluyendo las relativas a la resistencia, la seguridad y la utilidad de los productos. Debido a la gran variedad de aplicaciones potenciales de los Materiales con Licencia y los Servicios, estos no han sido probados en todas las situaciones en las que pueden ser utilizados. Autodesk no será responsable en modo alguno por los resultados obtenidos a través del uso de los Materiales con Licencia o de los Servicios. Las personas que utilicen los Materiales con Licencia o los Servicios serán responsables de la supervisión, la gestión y el control de los Materiales con Licencia y de los Servicios, así como de los resultados obtenidos al utilizar los Materiales con Licencia y los Servicios. Esta responsabilidad incluye, sin limitación alguna, la determinación de los usos apropiados para los Materiales con Licencia y los Servicios y la selección de los Materiales con Licencia, de los Servicios y de otros programas informáticos y materiales para lograr los resultados pretendidos. Las personas que utilicen los Materiales con Licencia o los Servicios también serán responsables de establecer la idoneidad de los procedimientos independientes destinados a comprobar la fiabilidad, la precisión, la exhaustividad y demás características del resultado obtenido con los Materiales con Licencia o los Servicios,

incluyendo, sin limitación alguna, todos los elementos diseñados con la ayuda de los Materiales con Licencia o los Servicios. Asimismo, el Licenciatario reconoce y acepta que los Materiales con Licencia forman parte del entorno de hardware y software único total del Licenciatario para ofrecer una funcionalidad específica, y que los Materiales con Licencia y los Servicios facilitados por Autodesk podrían no lograr los resultados deseados por el Licenciatario conforme a los parámetros de diseño, análisis, simulación, estimación y/o prueba del Licenciatario.

6.2 Códigos de Activación y Seguridad.

6.2.1 Obligatoriedad del Código de Activación para las Actividades de Instalación/Acceso y Uso Continuo. Las actividades de Instalación, Acceso y uso continuo de los Materiales con Licencia podrán requerir ocasionalmente códigos de activación emitidos por Autodesk. Podrá ser necesario registrarse antes de que Autodesk pueda emitir un código de activación. El Licenciatario deberá facilitar a Autodesk y a su Revendedor toda la información que resulte necesaria para dicho registro, obligándose a que dicha información facilitada a Autodesk o a su Revendedor sea correcta y esté actualizada. Asimismo, el Licenciatario deberá mantener y actualizar constantemente sus datos de registro a través de los procesos de registro de datos de cliente, incluyendo, sin limitación alguna, el Formulario de Información de Cliente, que podrá ser facilitado por Autodesk. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá utilizar la anterior información de conformidad con su Declaración de Privacidad (conforme a lo descrito o referenciado en la Cláusula 4 (Privacidad; Uso de Información; Conectividad)).

6.2.2 Acceso Deshabilitado. EL LICENCIATARIO RECONOCE Y ACEPTA QUE TANTO LA INSTALACIÓN COMO EL ACCESO A LOS MATERIALES CON LICENCIA PODRÁN QUEDAR DESHABILITADOS POR LOS MECANISMOS DE ACTIVACIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN TÉCNICA SI EL LICENCIATARIO INTENTA TRANSFERIR LA TOTALIDAD O ALGUNA PARTE DE LOS MATERIALES CON LICENCIA A OTRO ORDENADOR, SI MANIPULA LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN TÉCNICA O DE FIJACIÓN DE FECHA DEL ORDENADOR O DE LOS MATERIALES CON LICENCIA, SI UTILIZA LOS MATERIALES CON LICENCIA TRAS LA EXPIRACIÓN DEL PERIODO DEL PROGRAMA DE RELACIÓN O DEL PERIODO FIJO EN CUESTIÓN O SI REALIZA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE AFECTE AL MODO DE SEGURIDAD O EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y QUE, EN CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES CASOS, PODRÁ VERSE AFECTADO EL ACCESO POR PARTE DEL LICENCIATARIO AL PRODUCTO DE SU TRABAJO Y A OTROS DATOS. EXISTE INFORMACIÓN ADICIONAL DISPONIBLE EN LOS CORRESPONDIENTES MATERIALES CON LICENCIA O PREVIA PETICIÓN A AUTODESK.

6.2.3 Efecto de los Códigos de Activación. El Licenciatario reconoce y acepta que el hecho de recibir un código de activación (con independencia de que sea facilitado al Licenciatario por error) no constituirá una prueba de los derechos de licencia del Licenciatario ni afectará a su ámbito de aplicación. Estos derechos únicamente serán conformes a lo estipulado en el presente Contrato y en la Identificación de Licencia correspondiente.

6.3 Datos Afectados. El producto de trabajo y los demás datos creados con los Materiales con Licencia y ofrecidos en determinados Tipos de Licencia, incluyendo las licencias que limitan los usos permitidos a fines educativos o de aprendizaje personal, podrán contener determinadas advertencias y limitaciones en virtud de las cuales tanto el producto de trabajo como los demás datos únicamente podrán utilizarse en determinadas circunstancias (como por ejemplo, en el contexto educativo exclusivamente). Adicionalmente, si el Licenciatario combina o asocia el producto de trabajo y otros datos creados con los Materiales con Licencia con el producto de trabajo u otros datos creados de cualquier otro modo, esos otros datos y producto de trabajo también podrán verse afectados por las mencionadas advertencias y limitaciones. Autodesk no asumirá ningún tipo de responsabilidad si el Licenciatario combina o asocia el producto de trabajo y los demás datos creados con los Materiales con Licencia con los datos y el producto de trabajo creados de cualquier otro modo. Adicionalmente, el Licenciatario no podrá eliminar, alterar ni ocultar dichas advertencias o limitaciones.

7. **Limitaciones de Responsabilidad**

7.1 Limitación relativa al Tipo y al Importe de la Responsabilidad. AUTODESK Y SUS PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES EN MODO ALGUNO (DIRECTA O INDIRECTAMENTE) POR CUALESQUIERA DAÑOS DERIVADOS, ESPECIALES, INDIRECTOS, EMERGENTES O PUNITIVOS; POR PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, USO, INGRESOS O DATOS, O POR INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD (CON INDEPENDENCIA DEL PRINCIPIO LEGAL SOBRE EL QUE SE SUSTENTE LA RECLAMACIÓN DE TALES DAÑOS O RESPONSABILIDADES). ADICIONALMENTE, LA RESPONSABILIDAD DE AUTODESK Y SUS PROVEEDORES EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES DE AUTODESK, LOS PROGRAMAS DE RELACIÓN O LOS SERVICIOS

NO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE ABONADO O A ABONAR POR EL LICENCIATARIO CON RESPECTO A DICHS MATERIALES DE AUTODESK, DICHS PROGRAMAS DE RELACIÓN O DICHS SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE.

7.2 Aplicación y Base de las Limitaciones. LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) SERÁN DE APLICACIÓN EN LA MEDIDA MÁXIMA DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS, CON INDEPENDENCIA DE CÓMO SE HAYAN ORIGINADO TALES DAÑOS Y DEL PRINCIPIO LEGAL DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL QUE SE SUSTENTEN, YA TRAIGAN CAUSA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NEGLIGENCIA) O DE CUALQUIER OTRO TIPO, AUN CUANDO AUTODESK HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE INCURRIR EN TAL RESPONSABILIDAD Y CON INDEPENDENCIA DE SI LAS ACCIONES LEGALES LIMITADAS AQUÍ CONTEMPLADAS NO LOGRAN EL FIN PERSEGUIDO. ASIMISMO, EL LICENCIATARIO ACEPTA QUE LOS CÁNONES DE LICENCIA Y LAS TARIFAS DE LOS PROGRAMAS DE RELACIÓN, SERVICIOS Y OTRAS TARIFAS COBRADAS POR AUTODESK Y ABONADAS POR EL LICENCIATARIO REPRESENTAN Y REFLEJAN LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO CONTEMPLADO EN ESTA CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) Y QUE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD RECOGIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) CONSTITUYEN UN ELEMENTO ESENCIAL DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

8. **Periodo de Vigencia y Resolución**

8.1 Periodo de Vigencia; Resolución o Suspensión. En lo que respecta a cada conjunto específico de Materiales con Licencia cubierto por el presente Contrato, las licencias aquí contempladas entrarán en vigor cuando se produzca el último de los siguientes acontecimientos: (a) cuando el presente Contrato comience a surtir efectos; (b) cuando el Licenciataro abone las tarifas correspondientes, excluyendo aquellas licencias (como las de evaluación) que no precisen ningún pago de tarifas; (c) a la entrega de los Materiales con Licencia en cuestión y, (d) en el caso de los Materiales de Autodesk facilitados en relación con un Programa de Relación, al inicio del correspondiente periodo del Programa de Relación o del periodo fijo. Tanto Autodesk como el Licenciataro podrán resolver el presente Contrato, la licencia del Licenciataro relativa a los Materiales con Licencia, el Programa de Relación del Licenciataro y/o la prestación de los Servicios relativos a dichos Materiales con Licencia si la otra parte incurre en un incumplimiento del presente Contrato y no procede a subsanarlo en los diez (10) días siguientes a la notificación por escrito enviada a tal efecto; no obstante, si el Licenciataro incurre en un incumplimiento de la Cláusula 1 (Licencia) o de la Cláusula 2 (Limitaciones; Prohibiciones de la Licencia), Autodesk podrá resolver el presente Contrato, la licencia del Licenciataro relativa a los Materiales con Licencia, el Programa de Relación del Licenciataro y/o la prestación de los Servicios relativos a dichos Materiales con Licencia con carácter inmediato mediante notificación por escrito del incumplimiento en cuestión. Adicionalmente, como alternativa a la resolución, Autodesk podrá suspender la licencia relativa a los Materiales con Licencia del Licenciataro, su Programa de Relación, la prestación de los Servicios relativos a los Materiales con Licencia y/o las demás obligaciones de Autodesk o derechos del Licenciataro previstos en el presente Contrato (o en otros términos y condiciones, en su caso, de aplicación a los materiales asociados a los Materiales con Licencia) si el Licenciataro no realiza algún pago a Autodesk, a una Filial de Autodesk o al Revendedor tal como se estipula en su contrato de venta, o si de cualquier otro modo no cumple con las disposiciones incluidas en el presente Contrato o en otros términos y condiciones relativos a esa licencia, al Programa de Relación, a los Servicios o a los materiales asociados. Asimismo, Autodesk podrá resolver el presente Contrato si el Licenciataro entra en situación de quiebra o insolvencia o si llega a un acuerdo con sus acreedores. El presente Contrato se resolverá automáticamente sin necesidad de que Autodesk envíe un preaviso ni adopte cualquier otra medida si el Licenciataro entra en situación de liquidación.

El Licenciataro reconoce y acepta que Autodesk podrá ceder o subcontratar sus derechos y obligaciones conforme al presente Contrato.

8.2 Efecto de la Resolución del Contrato o Licencia. A la resolución o expiración del presente Contrato, las licencias aquí otorgadas quedarán resueltas. A la resolución o expiración de cualquier licencia otorgada al Licenciataro, éste deberá dejar de usar los Materiales de Autodesk a los que se refiera la licencia en cuestión, todos los Programas de Relación (incluyendo, sin limitación alguna, los servicios asociados) y todos los Servicios y Desinstalar todas las copias de los Materiales de Autodesk. A solicitud de Autodesk, el Licenciataro deberá destruir todos los Materiales de Autodesk o devolverlos a Autodesk o al Revendedor del que fueron adquiridos. Autodesk se

reserva el derecho a exigir al Licenciario que proporcione pruebas satisfactorias que demuestren que todas las copias de los Materiales de Autodesk han sido Desinstaladas y, cuando así lo haya solicitado Autodesk, que han sido destruidas o devueltas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió. En caso de que el Programa de Relación del Licenciario se resuelva o expire, pero el presente Contrato y la licencia relativa a los Materiales con Licencia del Licenciario sigan en vigor, los derechos del Licenciario basados en el Programa de Relación (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos con respecto a Versiones Anteriores) quedarán resueltos y (salvo que los Términos y Condiciones del Programa de Relación permitan lo contrario) el Licenciario deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Cláusula 1.2.1 (Efecto de las Actualizaciones) con respecto a todas las copias de dichas Versiones Anteriores (incluyendo las obligaciones de cese de uso, Desinstalación y destrucción o devolución).

8.3 Vigencia Post-contractual. Las Cláusulas 1.3 (Términos y Condiciones Adicionales), 1.4 (Otros Materiales), 1.5 (Usuarios Autorizados), 1.6 (Materiales con Licencia de Terceros), 1.11 (IPA), 2.1.1 (Licencias No Otorgadas; Actividades No Autorizadas), 2.1.4 (Efecto del Uso No Autorizado), 2.2 (Eliminación de Protecciones), 3 (Todos los Derechos Reservados), 4 (Privacidad; Uso de la Información; Conectividad), 5.2 (Exclusión de Responsabilidad), 6 (Advertencias), 7 (Limitaciones de Responsabilidad), 8 (Periodo de Vigencia y Resolución) y 9 (Disposiciones Generales) y el Anexo A permanecerán vigentes tras las resolución o expiración del presente Contrato.

9. Disposiciones Generales

9.1 Notificaciones. Las comunicaciones relativas al presente Contrato que cualquiera de las partes deba realizar se formularán por escrito y deberán enviarse por correo electrónico, correo postal o servicio de mensajería (como UPS, FedEx o DHL), si bien el Licenciario no podrá utilizar el correo electrónico para notificar un incumplimiento de Autodesk o la resolución del presente Contrato. Las notificaciones de Autodesk al Licenciario surtirán efectos (a) en el caso de las notificaciones enviadas por e-mail, un (1) día después de su envío a la dirección de e-mail comunicada a Autodesk o, (b) en el caso de las notificaciones enviadas por correo postal o servicio de mensajería, cinco (5) días después de su entrega en el servicio de correos ordinario o al servicio de mensajería en cuestión a la dirección comunicada a Autodesk. El Licenciario acepta que las comunicaciones se considerarán válidamente realizadas a su nombre cuando se envíen mediante correo certificado a la dirección indicada en el Formulario de Información de Cliente del Licenciario (o, cuando no se haya facilitado ningún Formulario de Información de Cliente, a la última dirección del Licenciario conocida por Autodesk) en la medida de lo permitido por la legislación aplicable. Las notificaciones que el Licenciario envíe a Autodesk se considerarán válidamente realizadas (a) cuando se trate de notificaciones por e-mail, un (1) día después de ser enviadas (y recibidas por Autodesk) a CopyrightAgent@autodesk.com o, (b) cuando se trate de notificaciones por correo postal o servicio de mensajería, a su recepción por Autodesk en la dirección Autodesk, Inc., 111 McInnis Parkway, San Rafael, California 94903, USA, a la atención de Copyright Agent. Si el Licenciario participa en un Programa de Relación, cualquiera de las partes también podrá enviar una notificación con arreglo a lo estipulado en los Términos y Condiciones del Programa de Relación.

9.2 Ley Aplicable y Jurisdicción. El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de (a) Irlanda, cuando el Licenciario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país de Europa, África u Oriente Medio; (b) Singapur, cuando el Licenciario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico o (c) el Estado de California (y, en la medida en que su aplicación sea obligatoria, por las leyes federales de EE.UU.), cuando el Licenciario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país del continente americano (incluyendo la región del Caribe) o en cualquier otro país no especificado en la presente Cláusula 9.2 (Ley Aplicable y Jurisdicción). Las leyes de los países indicados serán de aplicación sin remisión a sus normas sobre conflicto de leyes. La Convención de Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y la Ley estadounidense sobre Contratación relativa a Datos Informatizados (*Uniform Computer Information Transaction Act*) no serán de aplicación al presente Contrato (quedando excluidas de las normas de aplicación). Adicionalmente, las partes aceptan someter cualquier reclamación, acción judicial o litigio en relación con el presente Contrato exclusivamente al Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Marin o al Tribunal del Distrito Norte de California, San Francisco, (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva), si bien en el caso de que el Licenciario haya adquirido los Materiales de Autodesk (a) en algún país de Europa, África u Oriente Medio, las reclamaciones o litigios únicamente podrán someterse ante los tribunales de Irlanda (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva) o (b) en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico, las reclamaciones o litigios únicamente podrán someterse ante los

tribunales de Singapur (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva). Nada de lo anteriormente estipulado prohibirá a Autodesk interponer una acción judicial por infracción de los derechos de propiedad intelectual en cualquier país donde presuntamente se haya producido tal infracción.

9.3 Prohibición de Cesión; Insolvencia. El Licenciatario no podrá ceder el presente Contrato ni ninguno de sus derechos aquí previstos (ya sea por la adquisición de acciones o activos, fusión, cambio de control, por imperativo legal o por cualquier otro motivo) sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por Autodesk a su elección exclusiva, siendo nulo e inaplicable cualquier intento de cesión no autorizado por el Licenciatario. En el contexto de cualquier situación de quiebra u otro procedimiento similar, el Licenciatario reconoce y acepta que el presente Contrato recibe y recibirá la consideración de contrato en curso de ejecución ("*executory contract*") que no podrá ser asumido y/o cedido sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por Autodesk a su elección exclusiva, ya sea con arreglo al Artículo 365(c)(1) del Título 11 del Código de Estados Unidos o a cualquier otra ley de aplicación en materia de tratamiento de contratos en curso de ejecución en procedimientos de quiebra. Toda cesión (con independencia de cómo o por qué se produzca) quedará condicionada al cumplimiento de lo siguiente: al menos treinta (30) días antes de ceder o acordar cualquier cesión de derechos con arreglo al presente Contrato (incluyendo la transmisión de cualesquiera copias del Software o del derecho a usar el Software), (a) el Licenciatario deberá notificar por escrito a Autodesk, después de Desinstalar todas las copias del Software, y (sin perjuicio del carácter general de lo dispuesto en la Cláusula 9.7 (Auditorías)) permitir a Autodesk o a la persona que ésta designe inspeccionar los registros, sistemas e instalaciones del Licenciatario (o explotados por un tercero en nombre del Licenciatario) y sus filiales y entidades vinculadas (por cualquier medio a disposición de Autodesk, ya sea a distancia o in situ), que todas las copias del Software han sido Desinstaladas, (b) el cesionario propuesto deberá obligarse a cumplir (y el Licenciatario deberá asegurarse de que el cesionario cumpla) todas las obligaciones derivadas del presente Contrato con respecto a dicho Software mediante la formalización de un acuerdo que establezca que Autodesk es tercero beneficiario del acuerdo del cesionario, y el cesionario deberá proporcionar una copia del acuerdo a Autodesk, y (c) el Licenciatario y el cesionario propuesto deberán seguir todos los demás procedimientos de transmisión que identifique Autodesk.

9.4 Empresas Asociadas y Filiales de Autodesk. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá concertar con sus empresas asociadas y filiales la realización de las actividades contempladas en el presente Contrato, incluyendo, sin limitación alguna, la entrega de los Materiales de Autodesk y de los Programas de Relación y la prestación de los Servicios, en el entendimiento, no obstante, de que Autodesk (y no sus empresas asociadas y filiales) será en todo momento responsable del cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato. Asimismo, el Licenciatario acepta que las empresas asociadas y filiales de Autodesk podrán exigir el cumplimiento del presente Contrato (incluyendo el derecho a emprender acciones legales a tal efecto).

9.5 Excepciones a las Prohibiciones; Nulidad Parcial.

9.5.1 Excepciones a las Prohibiciones. Las prohibiciones contenidas en el presente Contrato no serán de aplicación en la medida en que la legislación aplicable no permita la aplicación de tales prohibiciones. El Licenciatario podrá tener otros derechos con arreglo a las leyes del estado o país del Territorio en el que se adquieran los Materiales con Licencia, y el presente Contrato no modificará los derechos que asistan al Licenciatario en virtud de las leyes de dicho estado o país en la medida en que tales leyes no permitan que el presente Contrato modifique tales derechos. El Licenciatario será responsable de demostrar que la legislación aplicable no permite (i) la aplicación de dichas prohibiciones; o (ii) la modificación, por el presente Contrato, de derechos específicamente previstos en un estado o país determinado (y que no ha rebasado el ámbito de las prohibiciones que no se pueden aplicar ni de los derechos que no se pueden modificar).

9.5.2 Nulidad Parcial. Si cualquier disposición del presente Contrato fuese declarada ilegal, inválida o inaplicable total o parcialmente en virtud de la legislación aplicable, esa disposición o parte de la disposición afectada dejará de surtir efectos con respecto a la jurisdicción en la que sea ilegal, inválida o inaplicable en la medida de su ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad y se considerará modificada conforme resulte necesario para adecuarse a la legislación aplicable, reflejando en la medida máxima de lo posible la voluntad de las partes. La ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad en esa jurisdicción de la disposición en cuestión no afectará en modo alguno a la legalidad, validez y aplicabilidad de esa disposición ni de las restantes disposiciones del presente Contrato en las demás jurisdicciones.

9.6 Ausencia de Renuncia. Ningún término o disposición del presente Contrato podrá considerarse con

renuncia y no se podrá excusar ningún incumplimiento, a menos que la renuncia se haga por escrito y sea firmada en nombre de la parte contra la que se hace valer la renuncia. Ninguna renuncia (ya sea expresa o implícita) constituirá un consentimiento, una renuncia o una excusa con respecto a otro incumplimiento diferente o posterior.

9.7 Auditorías. El Licenciatario acepta que Autodesk tendrá derecho a solicitar una auditoría (electrónica o de otro tipo) de los Materiales de Autodesk y sus actividades de Instalación y Acceso. Como parte de esa auditoría, Autodesk o su representante autorizado tendrán derecho a inspeccionar, con un preaviso escrito de quince (15) días, los registros, los sistemas y las instalaciones del Licenciatario, incluyendo los identificadores de máquina, números de serie y demás información relacionada del Licenciatario, al objeto de verificar la Instalación y el Acceso de los Materiales de Autodesk. Asimismo, en los quince (15) días siguientes a la solicitud de auditoría, el Licenciatario deberá facilitar a Autodesk o a su representante autorizado todos los registros y datos solicitados por Autodesk con el fin de verificar la Instalación y Acceso de los Materiales de Autodesk por parte del Licenciatario. El Licenciatario deberá prestar toda la colaboración necesaria para facilitar la realización de la auditoría. Si Autodesk determinara que las actividades de Instalación o Acceso de los Materiales de Autodesk realizadas por el Licenciatario no son conformes a lo dispuesto en los contratos o en las condiciones de servicio de aplicación, el Licenciatario deberá obtener con carácter inmediato y abonar una(s) licencia(s) válida(s) al objeto de lograr que dichas actividades de Instalación y Acceso por parte del Licenciatario se ajusten a lo estipulado, debiendo abonar asimismo los gastos razonables de la auditoría. Además de los mencionados derechos de pago, Autodesk se reserva el derecho a ejercitar todas las acciones legales reconocidas en derecho o por los principios de equidad.

9.8 Idioma. La versión en idioma inglés del presente Contrato será la legalmente vinculante en caso de que exista cualquier incoherencia entre la versión inglesa y cualquier traducción de la misma. Cuando el Licenciatario haya adquirido la licencia correspondiente a los Materiales con Licencia en Canadá, vendrá obligado a lo siguiente: Las partes confirman su voluntad de que el presente Contrato, así como los demás documentos relativos al mismo, incluyendo las notificaciones, sean redactados en idioma inglés exclusivamente.

9.9 Interpretación. Ninguna posible ambigüedad del presente Contrato podrá ser interpretada en contra de la parte responsable de su redacción.

9.10 Fuerza Mayor. Autodesk no será responsable de las pérdidas, los daños o las sanciones que se deriven de retrasos o faltas de cumplimiento por causas de fuerza mayor, retrasos de proveedores u otras causas ajenas al control razonable de Autodesk.

9.11 Derechos del Gobierno de EE.UU. En lo que respecta a los contratos suscritos con entidades del Gobierno de EE.UU., todos los Materiales de Autodesk constituyen software informático comercial conforme este término se define en la norma FAR 12.212 y están sujetos a las restricciones establecidas en la norma FAR Apartado 52.227-19 "Software Informático Comercial – Derechos Restringidos" ("*Commercial Computer Software - Restricted Rights*") y en la norma DFARS 227.7202 "Derechos sobre el Software Informático Comercial o sobre la Documentación del Software Informático Comercial" ("*Rights in Commercial Computer Software or Commercial Computer Software Documentation*"), según corresponda, o en cualquier otra norma de desarrollo posterior. Toda actividad de uso, modificación, reproducción, edición, representación, exposición o divulgación de los Materiales de Autodesk por parte del Gobierno de EE.UU. deberá realizarse de conformidad con los derechos y restricciones descritos en el presente Contrato.

9.12 Control a la Exportación. El Licenciatario reconoce y acepta que los Materiales y los Servicios de Autodesk (incluyendo todos los datos remitidos por el Licenciatario en relación con un Servicio y todos los resultados específicos del Licenciatario generados por un Servicio) están sujetos a todas las leyes y normativas de control a la exportación y de sanciones comerciales de Estados Unidos y podrán estar sujetos a las leyes y normativas de control a la exportación y de sanciones comerciales de otros países, incluyendo, sin limitación alguna, aquellos países en los que el Licenciatario esté situado o desarrolle su actividad. Conjuntamente, estas leyes y normativas de control a la exportación y de sanciones comerciales de Estados Unidos y de otros países se denominarán las "Leyes de Control a la Exportación". El Licenciatario deberá cumplir con las Leyes de Control a la Exportación en todos sus aspectos. El Licenciatario manifiesta, garantiza y acuerda que ni él mismo ni ningún miembro de su Personal (i) es residente o ciudadano, o se encuentra situado en ningún país o región sujeto a algún tipo de sanción comercial estadounidense o a cualquier otra restricción comercial significativa (incluyendo, sin limitación alguna, la península de Crimea, Cuba, Irán, Sudán, Siria y Corea del Norte); (ii) está incluido en ninguna de las listas de usuarios restringidos del Gobierno aplicables (incluyendo, sin limitación alguna, la Lista de Sanciones Sectoriales ("*Sectoral*

Sanctions List") y la Lista de Ciudadanos Específicamente Designados y Personas Bloqueadas ("*List of Specially Designated Nationals and Blocked Persons*"), del Departamento del Tesoro de EE.UU., las listas de personas y entidades no autorizadas y no verificadas ("*Denied Party List, Entity List and Unverified List*") del Departamento de Comercio de los EE.UU., y las listas de personas y entidades excluidas por actividades de proliferación del Departamento de Estado de EE.UU., (iii) salvo que las Leyes de Control a la Exportación autoricen lo contrario, no utilizarán los Materiales o los Servicios de Autodesk en relación con ningún uso final restringido, incluyendo, sin limitación alguna, el diseño, el análisis, la simulación, la estimación, las pruebas u otras actividades relativas a actividades nucleares, armas químicas o biológicas, sistemas de misiles o aeronaves no tripuladas, o (iv) utilizarán los Materiales o los Servicios de Autodesk para divulgar, transmitir, descargar, exportar o reexportar, directa o indirectamente, los resultados específicos del Licenciario generados por los Materiales o los Servicios de Autodesk, los contenidos del Licenciario o de otros terceros y cualquier otro tipo de contenidos o materiales a países, entidades o partes a los que no esté permitido recibir dichos elementos en virtud de las Leyes de Control a la Exportación o de otras leyes y normativas a las que el Licenciario pueda estar sujeto. El Licenciario entiende que los requisitos y las restricciones de las Leyes de Control a la Exportación, en la medida en que resulten de aplicación al Licenciario, podrán variar dependiendo de los Materiales o Servicios de Autodesk facilitados con arreglo al presente Contrato y podrán ser modificados en el futuro. En caso de que el Licenciario entienda que los Materiales y los Servicios de Autodesk han sido facilitados a alguna persona o entidad en contravención de las Leyes de Control a la Exportación, deberá notificarlo inmediatamente a Autodesk. Si Autodesk determina que ha existido alguna contravención de las Leyes de Control a la Exportación que debe comunicarse a las autoridades competentes en materia de control a la exportación, el Licenciario deberá facilitar toda la colaboración e información que Autodesk solicite de forma razonable en relación con dicha comunicación.

9.13 **Acuerdo Completo.** El presente Contrato y todos los demás términos y condiciones en él referenciados (como los Términos y Condiciones del Programa de Relación y los Términos y Condiciones de Servicio) constituyen el acuerdo completo entre las partes (y engloban y sustituyen a cualquier otro tipo de acuerdos, negociaciones, comunicaciones, pactos, manifestaciones, garantías, publicidad o entendimientos previos o actuales) con respecto al objeto del presente Contrato, si bien determinados Materiales de Autodesk concretos podrán estar sujetos a otros términos y condiciones adicionales o distintos asociados con dichos Materiales de Autodesk. Las partes reconocen que, para la celebración del presente Contrato, no se fundamentan en ningún otro tipo de acuerdos, negociaciones, comunicaciones, pactos, manifestaciones, garantías, publicidad o entendimientos distintos a los expresamente estipulados en el presente Contrato. El Licenciario reconoce y acepta que Autodesk podrá añadir o cambiar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Programa de Relación y los Términos y Condiciones de Servicio, siempre y cuando Autodesk notifique por escrito tales adiciones o cambios (pudiendo permitir al Licenciario no renovar y resolver el Contrato y ofrecer otras opciones con respecto a los Programas de Relación o los Servicios) antes de que surtan efectos para el Licenciario. En caso de conflicto entre el presente Contrato y cualesquiera otros términos y condiciones de Autodesk (incluyendo, sin limitación alguna, los Términos y Condiciones del Programa de Relación, los Términos y Condiciones de Servicio u otros términos y condiciones adicionales o distintos), prevalecerá lo dispuesto en dichos otros términos y condiciones. Los términos y condiciones estipulados por el Licenciario en cualquier comunicación que envíe con el fin de modificar el presente Contrato u otros términos y condiciones de aplicación serán nulos e inválidos salvo que un representante autorizado de Autodesk los acepte mediante instrumento por escrito firmado a tal efecto. Ninguna otra modificación al presente Contrato será válida salvo que un representante autorizado de Autodesk la acepte mediante instrumento por escrito firmado a tal efecto.

10. **Términos y Condiciones Adicionales**

10.1 **Renderización.** La presente Cláusula 10 (Renderización) resulta de aplicación al Software que a continuación se indica, el cual podrá incluirse en los Materiales con Licencia: (i) Autodesk Maya; y (ii) Autodesk 3ds Max.

10.1.1 En lo que respecta al Software de Renderización (conforme este término se define a continuación), con carácter adicional a cualquier otra licencia otorgada en el presente Contrato, el Licenciario podrá permitir la Instalación o el Acceso de dicho Software de Renderización en Modo de Red únicamente para sus propias Necesidades Empresariales Internas y específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software. No obstante, si el Software de Renderización es mental ray y se facilita con un número determinado de nodos de renderizado mental ray, en lo que respecta a mental ray lo anteriormente estipulado estará limitado a ese número de nodos de renderizado mental ray.

10.1.2 En lo que respecta al Software Batch de mental ray (conforme este término se define a continuación), con carácter adicional a cualquier otra licencia otorgada en el presente Contrato, el Licenciario podrá permitir la Instalación o el Acceso de dicho Software Batch de mental ray únicamente para sus propias Necesidades Empresariales Internas, así como su utilización (i) específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software o (ii) por el Software de Renderización específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software. El número total de CPU utilizadas por el Software Batch de mental ray no podrá ser superior al número especificado en la Identificación de Licencia.

10.1.3 En lo que respecta a la Versión Standalone de mental ray (conforme este término se define a continuación), el Licenciario podrá permitir la Instalación o el Acceso de dicha Versión Standalone de mental ray en Modo de Red únicamente en Dispositivo(s) Informático(s) (conforme este término se define a continuación), exclusivamente para sus propias Necesidades Empresariales Internas y específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software. En lo que respecta a la Versión Standalone de mental ray, toda referencia al término "Ordenador" incluida en el Contrato queda eliminada y sustituida por el término "Dispositivo(s) Informático(s)".

10.1.4 En lo que respecta a la Versión Satellite de mental ray (conforme este término se define a continuación) para los productos de Software Autodesk 3ds Max, Autodesk Maya y Autodesk Softimage, cada archivo ejecutable de mental ray podrá ejecutarse en uno (1) o varios host con un límite, no obstante, de cuatro (4) Dispositivos Informáticos de cliente. En lo que respecta a la Versión Satellite de mental ray, toda referencia al término "Ordenador" incluida en el Contrato queda eliminada y sustituida por el término "Dispositivo(s) Informático(s)".

10.1.5 Definiciones.

(1) "Versión Standalone de mental ray" significa la Versión Standalone del cliente/servidor de mental ray ejecutable, incluyendo los programas de utilidades y las librerías de sombreado estándar de mental ray utilizados específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software.

(2) "Software de Renderización" significa un subconjunto del Software utilizado específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software.

(3) "Software Batch de mental ray" significa un subconjunto del Software utilizado: (i) específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software o (ii) por el Software de Renderización específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software.

(4) "Versión Satellite de mental ray" significa la Versión Satellite del servidor ejecutable de mental ray, incluyendo las librerías de sombreado estándar de mental ray. La Versión Satellite de mental ray es equivalente en cuanto a sus funciones a la Versión Standalone del servidor ejecutable de mental ray, utilizado específicamente para la renderización de los archivos creados con el Software, si bien no será posible leer ni escribir archivos en la totalidad del formato mi2.

(5) "Dispositivo Informático" significa (i) un único equipo electrónico con un máximo de: (a) cuatro (4) CPU (con independencia del número de núcleos de cada CPU), teniendo cada CPU uno o varios microprocesadores, (b) cuatro (4) placas informáticas de GPU independientes; o (ii) una implementación de software del equipo electrónico independiente (denominado 'máquina virtual') descrito en el apartado (i) anterior, cuyo equipo electrónico independiente acepte información en formato digital o similar y que manipulen dicha información para obtener un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones.

10.2 Excepciones. La presente Cláusula 10.2. (Excepciones) resulta de aplicación a los siguientes productos de Software que podrán incluirse en los Materiales con Licencia: (i) Autodesk Maya; (ii) Autodesk 3ds Max; y (iii) Autodesk Stingray.

10.2.1 Sin perjuicio de las disposiciones recogidas en la Cláusula 2.1.1 (Licencias No Otorgadas; Actividades No Autorizadas), si: (i) el Componente Redistributable (conforme este término se define a continuación) funciona con el Software y con la Aplicación del Licenciario; y (ii) el Componente Redistributable está asociado a la Aplicación del Licenciario; este podrá reproducir y distribuir el Componente Redistributable y la Aplicación del Licenciario de forma conjunta, con sujeción al estricto cumplimiento por parte del Licenciario de todos los términos y condiciones a continuación especificados:

(a) las identificaciones de clase correspondientes a todas las clases de objetos creados por el Licenciario deberán ser distintas y claramente diferenciables de las identificaciones de clase utilizadas por

Autodesk;

(b) el código modificado de la Muestra (conforme este término se define a continuación) y todos los archivos binarios resultantes de la Aplicación del Licenciatarario deberán ser identificados como elementos desarrollados por el Licenciatarario, y no por Autodesk;

(c) la Aplicación del Licenciatarario deberá incorporar la advertencia de propiedad intelectual del Licenciatarario;

(d) toda Modificación (conforme este término se define a continuación) y todos los archivos binarios resultantes deberán incluir las advertencias de propiedad intelectual de Autodesk, Inc. así como la siguiente declaración: "Este software contiene códigos protegidos por derechos de autor propiedad de Autodesk, Inc., si bien ha sido modificado y no avalado por Autodesk, Inc." El idioma de la advertencia de propiedad intelectual y de la declaración deberá ser el mismo que el del Software;

(e) la distribución deberá realizarse para fines no lucrativos exclusivamente;

(f) la distribución no podrá realizarse en formato binario o de texto;

(g) la distribución estará sujeta a la versión estándar del contrato *click-through* de licencia de usuario final en virtud del cual, entre otras cosas: (1) se protegen los intereses de Autodesk de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato; y (2) se prohíbe la redistribución del Componente Redistribuible;

(h) si el Componente Redistribuible funciona con los productos de Software de Autodesk 3ds Max y con la Aplicación del Licenciatarario, antes de reproducir y distribuir el Componente Redistribuible y la Aplicación del Licenciatarario deberán excluirse de estos todos los archivos MIDI; y

(i) el Licenciatarario se obliga a excluir a Autodesk y a sus filiales y entidades vinculadas de toda responsabilidad por daños, costes, pérdidas, obligaciones, gastos e importes transaccionales incurridos en relación con cualquier litigio, reclamación o procedimiento judicial presentado por un tercero en el que se alegue que el Componente Redistribuible y/o la Aplicación del Licenciatarario representan una infracción o una apropiación indebida de cualesquiera patentes, derechos de autor, derechos morales, marcas, secretos comerciales y derechos de diseño, registrados o sin registrar, incluyendo cualquier solicitud de registro de los anteriores elementos y todos los derechos o formas de protección de naturaleza similar que tengan un efecto equivalente o similar, y que puedan existir en cualquier lugar del mundo.

10.2.2 Definiciones.

(1) "Aplicación del Licenciatarario" significa, con respecto al Software, una Modificación introducida por el Licenciatarario para diseñar, desarrollar y probar programas de aplicaciones realizados por el Licenciatarario.

(2) "Modificación" significa: (i) cualquier adición a la esencia de una Muestra o a la esencia de los contenidos de cualquier archivo que contenga una Muestra; (ii) cualquier eliminación de la estructura de una Muestra o de la estructura de los contenidos de cualquier archivo que contenga una Muestra; y/o (iii) cualquier archivo nuevo que contenga alguna parte de una Muestra; todo lo cual indique, según el criterio exclusivo de Autodesk, que la Muestra no es la fuente principal de valor.

(3) "Componente Redistribuible" significa la(s) Muestra(s) y/o una Modificación.

(4) "Muestra(s)" significa el código fuente de muestra o animaciones individuales, imágenes fijas y/o archivos de audio contenidos en el Software e incluidos en el directorio de muestras, el subdirectorio de ejemplos, los archivos de muestras o cualesquiera otros directorios o archivos de tipo similar; y únicamente en el caso del producto de Software Autodesk Stingray, sólo los archivos de motor runtime y DLL asociados en forma binaria que Autodesk identifique y que sean necesarios para que los usuarios de la Aplicación del Licenciatarario puedan utilizarla y/o ejecutarla.

11. **Autodesk Creative Finishing Tools.** Si el Software consiste en una herramienta de Autodesk para la composición, clasificación, edición y/o acabado, incluyendo, sin limitación, Autodesk Flame Premium, Autodesk Flame, Autodesk Flame Assist, Autodesk Flare, Autodesk Lustre y Autodesk Backdraft Conform, se aplicarán las siguientes condiciones adicionales: con respecto a la IPA de Autodesk Wiretap, (a) el Licenciatarario podrá Instalar y Acceder a dicha API a través de un Ordenador incluso si la copia con licencia de Creative Finishing Tools no está

Instalada; y (b) la Instalación y el Acceso de dicha IPA no necesita estar exclusivamente vinculada a la Instalación y el Acceso del Licenciario a Creative Finishing Tools.

12. La tecnología de descargas de Autodesk podrá emplear la Interfaz NetSession de Akamai, la cual podrá utilizar una cantidad limitada de ancho de banda de subida y de recursos de su ordenador para interconectarse con otra red y mejorar la velocidad y la fiabilidad de los contenidos Web. La Interfaz NetSession de Akamai es una tecnología segura de cliente de red que aprovecha la capacidad de su ordenador para proporcionar software y medios disponibles en la red de Akamai. Su Interfaz NetSession de Akamai trabaja en conjunto con otras Interfaces NetSession de Akamai, en paralelo con miles de servidores edge de Akamai, y se ejecuta como un servicio de red utilizando una cantidad limitada de los recursos disponibles de su ordenador. Para más información sobre la Interfaz NetSession de Akamai, puede consultar aquí: <http://www.akamai.com/client>. Al hacer clic en "Aceptar" y usar la tecnología de descargas de Autodesk, usted acepta el Contrato de Licencia de Akamai (<http://www.akamai.com/eula>) además del Contrato de Licencia y de Servicio de Autodesk.

Anexo A

Definiciones

1. "Acceso" o "Accesible" significan, con respecto a un programa informático u otros materiales, (a) utilizar o ejecutar el programa informático u otros materiales o (b) utilizar o beneficiarse de las prestaciones y funcionalidades del programa informático o de esos otros materiales.
2. "Contrato" significa el presente Contrato de Licencia y Servicios, incluyendo todos sus Anexos y apéndices, conforme dicho Contrato de Licencia y Servicios pueda ser modificado en cada momento de conformidad con sus Términos y condiciones.
3. "Usuario Autorizado" significa cualquier persona física que lleve a cabo las actividades de Instalación o Acceso o esté autorizada a Instalar los Materiales con Licencia y Acceder a ellos.
4. "Autodesk" significa Autodesk, Inc., una sociedad de Delaware, excepto cuando el Licenciario haya adquirido la licencia de los Materiales de Autodesk en algún país de Europa, África u Oriente Medio, en cuyo caso "Autodesk" significa Autodesk Ireland Operations Limited.
5. "Filial de Autodesk" significa cualquier empresa asociada o filial de Autodesk, Inc., una sociedad de Delaware que tiene su sede principal en 111 McInnis Parkway, San Rafael, California, Estados Unidos de América.
6. "Autodesk License Manager" significa la herramienta denominada "Autodesk License Manager" o cualquier herramienta de Autodesk que se desarrolle en el futuro para la gestión, la vigilancia y el control de las actividades de Instalación y Acceso a los Materiales de Autodesk.
7. "Materiales de Autodesk" significa los materiales distribuidos u ofrecidos por Autodesk, directa o indirectamente, incluyendo el Software, los Materiales Complementarios, la Documentación de Usuario y los Materiales Excluidos (con independencia de que hayan sido otorgados bajo licencia al Licenciario).
8. "Ordenador" significa (i) un único dispositivo electrónico, con una o varias unidades centrales de proceso (CPU), que acepta información en formato digital o similar y que manipula la información para un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones o (ii) una implementación de software de dicho dispositivo (o máquina virtual).
9. "Formulario de Información de Cliente" significa un formulario cumplimentado por el Licenciario o en su nombre y remitido a Autodesk o a un Revendedor, directa o indirectamente, en relación con el pedido realizado por el Licenciario solicitando una licencia para los Materiales de Autodesk, un Programa de Relación o unos Servicios.
10. "Licenciario Educativo" significa un Licenciario que también es (a) una Institución Educativa Cualificada, (b) un Profesor, (c) un Estudiante u (d) Otro Licenciario Educativo Autorizado. A solicitud de Autodesk, el Licenciario Educativo deberá presentar los correspondientes documentos que acrediten su condición de Licenciario Educativo. Autodesk se reserva el derecho, el cual podrá ejercitar a su elección exclusiva, a determinar si existe tal condición de Licenciario Educativo.
11. "Fines Educativos" significa (i) en el caso de una Institución Educativa Cualificada, un Profesor o cualquier Otro Licenciario Educativo Autorizado, los fines directamente relacionados con las actividades de aprendizaje, enseñanza, formación, investigación y desarrollo que forman parte de las funciones educativas realizadas por una

Institución Educativa Cualificada u Otro Licenciatario Educativo Autorizado, y (ii) en el caso de los Estudiantes, los fines relacionados con las actividades de aprendizaje, formación, investigación y desarrollo. El concepto de "Fines Educativos" no incluye ningún tipo de fines comerciales, profesionales o lucrativos, exceptuando lo dispuesto en <http://www.autodesk.com/educationterms> o en cualquier otra comunicación de Autodesk autorizada por escrito.

12. "Fines de Evaluación" significa los fines de evaluación y demostración de las capacidades del Software o de los Materiales Complementarios, pero excluyendo los fines de análisis competitivo y cualquier tipo de fines comerciales, profesionales o lucrativos.

13. "Materiales Excluidos" significa todos los materiales, incluyendo el Software, los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario (e incluyendo, sin limitación alguna, programas informáticos, módulos o componentes de un programa informático, funcionalidades o prestaciones de un programa informático, materiales explicativos impresos o en formato electrónico, contenidos u otros materiales, en su caso), que podrán ser facilitados u ofrecidos al Licenciatario, por cualesquiera medios, o que se incluyen en cualquier soporte entregado al Licenciatario, con respecto a los cuales (a) el Licenciatario no tenga una Identificación de Licencia o (b) el Licenciatario no haya realizado el correspondiente pago de las tarifas de aplicación. El Licenciatario reconoce que, a efectos de conveniencia del mecanismo de licencia utilizado por Autodesk, los Materiales Excluidos se encuentran incluidos en los soportes o se obtienen con la descarga, pero su inclusión no otorga en modo alguno, expresa ni implícitamente, ningún derecho de uso de dichos Materiales Excluidos.

14. "Profesor" significa una persona física que trabaja como empleado o como contratista independiente para una Institución Educativa Cualificada.

15. "Instalar" e "Instalación" significan, con respecto a un programa informático u otros materiales, copiar el programa o los materiales en un disco duro o en cualquier otro medio de almacenamiento.

16. "Identificación de Licencia" significa una o varias de las designaciones de Autodesk que establecen el Tipo de Licencia (entre otros elementos) relativo a la licencia adquirida por el Licenciatario con respecto a sus Materiales con Licencia. La Identificación de Licencia podrá (a) encontrarse (i) incluida en los Materiales con Licencia (por ejemplo, en un cuadro de diálogo "Acerca de", en el cuadro de diálogo de información de la licencia o en un archivo de texto del Software), (ii) en el embalaje de Autodesk o (iii) en una confirmación o notificación por escrito comunicada por Autodesk al Licenciatario y transmitida vía e-mail, fax, entrega física o por cualquier otro medio o (b) ser obtenida a través de Autodesk, previa petición a esta. A efectos aclaratorios, la Identificación de Licencia no incluye ningún tipo de designación, confirmación, paquete ni documento facilitado por el Revendedor o por un tercero.

17. "Tipo de Licencia" significa el tipo de licencia especificado por Autodesk con respecto a los Materiales de Autodesk, incluyendo los tipos descritos en el Anexo B. El Tipo de Licencia incluye los términos y las condiciones especificados por Autodesk para cada tipo de licencia, incluyendo los términos y las condiciones de aplicación indicados en el Anexo B. El Tipo de Licencia viene determinado por Autodesk y podrá constar especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.

18. "Materiales con Licencia" significa el Software, los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario (a) descargados al hacer clic en el botón "Acepto" ("I Accept") o en cualquier otro botón o mecanismo asociado al presente Contrato o cualquier otra forma que exprese su aceptación, (b) entregados previamente empaquetados junto con el presente Contrato o (c) acompañados de cualquier otro modo por el presente Contrato, en el entendimiento, no obstante, de que (i) cuando se trate de Software, el Software será el identificado en la correspondiente Identificación de Licencia y (ii) el Licenciatario haya abonado (y siga abonando) las tarifas de aplicación. Los Materiales con Licencia también incluyen los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario que Autodesk facilite u ofrezca al Licenciatario para su utilización junto con el Software otorgado bajo licencia conforme al presente Contrato, si no existen otros términos y condiciones de aplicación a dichos materiales especificados por Autodesk. Los Materiales con Licencia incluyen, sin limitación alguna, todas las correcciones de errores, parches, paquetes de servicios, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de los Materiales con Licencia que Autodesk facilite u ofrezca al Licenciatario con arreglo a la licencia de este vigente en cada momento. El Licenciatario reconoce que la disponibilidad de las Actualizaciones y nuevas versiones podrá estar sujeta a unas tarifas adicionales y a los Términos y Condiciones del Programa de Relación. Adicionalmente, los Materiales con Licencia incluyen, sin limitación alguna, todas las Versiones Anteriores y demás Materiales de Autodesk que el Licenciatario reciba o conserve de conformidad con los Términos y Condiciones del Programa de Relación, pero únicamente en la medida de lo expresamente permitido por los Términos y Condiciones del Programa de Relación y durante el tiempo establecido en ellos. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado (ni de cualquier otra disposición del presente Contrato), los Materiales con Licencia excluyen en todo caso los Materiales Excluidos.

19. "Licenciatario" significa (a) la compañía o entidad legal en nombre de la cual se adquieren los Materiales de Autodesk, si los Materiales de Autodesk son adquiridos en representación de dicha entidad (por ejemplo, por un empleado, un contratista independiente o un representante autorizado) o, (b) si no existe tal entidad, la persona que acepte el presente Contrato (por ejemplo, mediante la selección del botón "Acepto" ("I Accept"), cualquier otro botón o mecanismo asociado al presente Contrato o cualquier otra forma que exprese su aceptación o mediante la instalación, descarga, acceso, copia o utilización de la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk). A efectos aclaratorios, el término "Licenciatario" se refiere exclusivamente a una única persona física o jurídica específicamente identificada, excluyendo a todas las empresas asociadas y filiales de dicha persona física o jurídica

y a cualquier otra persona relacionada.

20. "Necesidades Empresariales Internas del Licenciario" significa, en referencia a los Materiales con Licencia, el uso de dichos Materiales con Licencia (y de sus prestaciones y funciones) por parte del propio Personal del Licenciario con el fin de satisfacer los requisitos internos de su negocio en el curso de su actividad habitual, en el entendimiento, no obstante, de que las Necesidades Empresariales Internas no incluirán en ningún caso la entrega u ofrecimiento de los Materiales con Licencia (o de sus prestaciones o funciones) a favor de terceros.
21. "Modo de Red" significa un entorno informático, en el que se incluye un Ordenador que actúa como servidor de red, que permite que los Materiales con Licencia Instalados en dicho Ordenador puedan ser objeto de carga, Instalación, funcionamiento, visualización y Acceso de forma compartida con otros Ordenadores a través de una conexión de red de área local o a través de una conexión de red privada virtual VPN con sujeción al cumplimiento de los Requisitos de VPN.
22. "Otro Licenciario Educativo Autorizado" significa uno de los Licenciarios descritos en <http://www.autodesk.com/educationterms> o cualquier otro Licenciario que Autodesk autorice por escrito.
23. "Número Permitido" significa un número máximo (como, por ejemplo, número de usuarios autorizados, número de usuarios simultáneos, número de ordenadores, sesiones, etc.) de aplicación a una licencia de Materiales con Licencia y al Tipo de Licencia asociado con esa licencia. Dicho número viene determinado por Autodesk y podrá encontrarse especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.
24. "Fines de Aprendizaje Personal" significa (i) el aprendizaje personal como Estudiante o (ii) el aprendizaje personal de personas que no sean Estudiantes, excluyendo (a) el aprendizaje mediante clases de formación presencial u online en cualquier programa para la obtención de títulos o certificados de formación y (b) el aprendizaje relativo a fines comerciales, profesionales o lucrativos.
25. "Personal" significa (a) los empleados del Licenciario y (b) las personas físicas que sean contratistas independientes, trabajen en las instalaciones del Licenciario y realicen actividades de Instalación y Acceso de los Materiales con Licencia únicamente en los Ordenadores propiedad del Licenciario o arrendados y controlados por este.
26. "Versiones Anteriores" significa, en lo que respecta a una versión vigente y actualizada de los Materiales con Licencia, una versión anterior de esos Materiales con Licencia y con respecto a la cual la versión vigente constituye una versión posterior o de sustitución (conforme a lo determinado por Autodesk).
27. "Institución Educativa Cualificada" significa una institución o centro de enseñanza acreditado por un organismo gubernamental competente conforme a la normativa local, estatal, provincial, federal o nacional de aplicación, y que tiene como finalidad principal la enseñanza de sus alumnos matriculados. Las entidades que están incluidas y excluidas con respecto a esta definición se encuentran indicadas, a título de ejemplo, en <http://www.autodesk.com/educationterms>.
28. "Programa de Relación" significa (i) una Suscripción o (ii) un programa de alquiler generalmente ofrecido por Autodesk y en virtud del cual Autodesk pone a disposición del usuario los Materiales con Licencia.
29. "Términos y Condiciones del Programa de Relación" significa los términos y condiciones de aplicación a un Programa de Relación que se establecen en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/support-terms-and-conditions> o en cualquier otra página web de Autodesk que la suceda o complemente (el URL en el que podrán consultarse a través de la página web de Autodesk o previa petición).
30. "Revendedor" significa un distribuidor o revendedor autorizado directa o indirectamente por Autodesk para distribuir los auténticos Materiales de Autodesk al Licenciario.
31. "Servicios" significa los servicios (incluyendo los resultados de los servicios) prestados u ofrecidos por Autodesk, incluyendo, sin limitación alguna, servicios de soporte, almacenamiento, simulación, prueba, formación y otros beneficios, pero excluyendo los servicios que se prestan u ofrecen como parte de un Programa de Relación.
32. "Términos y Condiciones de Servicio" significa los términos y las condiciones de los Servicios que aparezcan indicados en algún apartado específico a través del cual los usuarios podrán realizar solicitudes de Servicios o registrarse en estos, los que se muestren en relación con los registros y las solicitudes de dichos Servicios (como, por ejemplo, a través de una página web) o, en caso de no existir tales términos y condiciones, los que se incluyan en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/terms-of-service> (si los Servicios son servicios web) o en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/terms-of-use> para todos los demás Servicios) o en cualesquiera otras páginas web de Autodesk que las sucedan o complementen.

33. "Software" significa un programa informático, un módulo o un componente de un programa informático distribuido u ofrecido por Autodesk. El término "Software" también podrá referirse a las funciones y las prestaciones del programa informático.
34. "Modo Autónomo" significa que (i) los Materiales con Licencia podrán ser Instalados en un único Ordenador y que (ii) los Materiales con Licencia no podrán ser Instalados, utilizados ni visualizados en otros Ordenadores (utilizando, por ejemplo, algún tipo de conexión de red) ni podrá Accederse a ellos a través de dichos Ordenadores.
35. "Estudiante" significa cada persona física matriculada como Estudiante en una Institución Educativa Cualificada.
36. "Suscripción" es el programa generalmente ofrecido por Autodesk en virtud del cual Autodesk proporciona (entre otros elementos) ampliaciones, actualizaciones, nuevas versiones y otros servicios de soporte y formación en relación con los Materiales de Autodesk.
37. "Materiales Complementarios" significa los materiales, distintos del Software y la Documentación de Usuario relacionada, que son distribuidos u ofrecidos por Autodesk para su utilización junto con el Software. Los Materiales Complementarios incluyen, sin limitación alguna, (a) contenidos, tales como dibujos y diseños de muestra, módulos de dibujos y diseños y otras manifestaciones de elementos utilizados en dibujos y diseños (por ejemplo, edificios, partes de edificios, instalaciones, mobiliario, puentes, caminos, caracteres, fondos, configuraciones y animaciones); (b) materiales de fondo, tales como códigos de edificación y descripciones de prácticas de edificación; (c) herramientas para la obtención de resultados del Software como, por ejemplo, fuentes, y (d) Materiales de Desarrollo, interfaces de programación de aplicaciones (IPA) y otros materiales de desarrollador similares (incluyendo la Información IPA).
38. "Territorio" (a) significa el país, los países o la jurisdicción o jurisdicciones que se especifican en la Identificación de Licencia o, (b) en caso de no existir ninguna Identificación de Licencia o si no se especifica ningún país o jurisdicción en dicha Identificación de Licencia, significa el país en el que el Licenciario adquiere la licencia correspondiente a los Materiales de Autodesk. Si en la Identificación de Licencia se especifica, o el Licenciario adquiere los Materiales de Autodesk en un Estado miembro de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, el término Territorio se referirá a todos los países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio.
39. "Desinstalar" significa eliminar o desactivar la copia de los Materiales de Autodesk borrándola del disco duro o de cualquier otro medio de almacenamiento por cualesquiera métodos o destruir o inutilizar de cualquier otro modo la mencionada copia de los Materiales de Autodesk.
40. "Actualización" significa una versión comercial completa de los Materiales con Licencia (a) que sucede o sustituye a una versión autorizada anterior (y que podrá incorporar correcciones de errores, parches, paquetes de servicios, actualizaciones y ampliaciones y mejorar o añadir las prestaciones y funciones a la versión anterior) o una versión distinta de los Materiales con Licencia, (b) que será facilitada al Licenciario que hubiera adquirido previamente la correspondiente licencia de una versión autorizada anterior o distinta de Autodesk y (b) con respecto a la cual Autodesk suele cobrar una tarifa por separado u ofrecerla únicamente a los clientes que tengan un Programa de Relación. La decisión de si los Materiales de Autodesk constituyen una Actualización podrá constar especificada en la correspondiente Identificación de Licencia. La decisión de si los Materiales de Autodesk constituyen una Actualización y de si el Licenciario cumple los requisitos para otorgar licencias de determinados Materiales de Autodesk vendrá determinada por Autodesk.
41. "Documentación de Usuario" significa los materiales informativos o explicativos del Software o de los Materiales Complementarios (incluyendo los materiales relativos al uso del Software o de los Materiales Complementarios), que podrán presentarse en formato electrónico o impreso y que Autodesk o el Revendedor incorporan en el Software o en los Materiales Complementarios (o en el paquete del Software o de los Materiales Complementarios) u ofrecen de cualquier otro modo a sus clientes cuando estos obtienen una licencia o adquieren o Instalan el Software o los Materiales Complementarios o en algún otro momento posterior.
42. "Requisitos de VPN" significa que (i) es posible el Acceso a los Materiales con Licencia a través de una red privada virtual segura ("VPN"), (ii) el número máximo de usuarios simultáneos con Acceso a los Materiales con Licencia (ya sea en Modo de Red o a través de la VPN) no podrá superar el Número Permitido en ningún momento, (iii) la Instalación y el Acceso de todas las copias de los Materiales con Licencia deberán realizarse exclusivamente junto con el dispositivo de protección técnica (en su caso) facilitado con los Materiales con Licencia y que (iv) la conexión VPN deberá ser segura y cumplir con los mecanismos generales de encriptado y protección actualmente

utilizados en el sector.

Anexo B

Tipos de Licencia

1. Licencia Autónoma (Individual) o Un solo usuario. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Autónoma", "Individual" o "Un solo usuario", entonces el Licenciario podrá Instalar una única copia principal de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia principal de los Materiales con Licencia exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas. El Licenciario también podrá Instalar una única copia adicional de los mencionados Materiales con Licencia en un (1) Ordenador adicional y en Modo Autónomo; siempre y cuando (i) el Acceso a dicha copia adicional de los Materiales con Licencia se realice exclusivamente por la misma persona que tiene Acceso a la copia principal, (ii) dicha persona sea el Licenciario (cuando el Licenciario sea una persona física) o un empleado de este, (iii) dicha persona Acceda a la copia adicional únicamente para realizar su trabajo mientras se encuentra fuera de su puesto de trabajo habitual y para atender las Necesidades Empresariales Internas del Licenciario y (iv) no se Acceda simultáneamente a la copia principal y a la adicional. La duración de la Licencia Autónoma (Individual) o Un solo usuario será perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.
2. Licencia Autónoma de Varios Puestos. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Autónoma de Varios Puestos", entonces el Licenciario podrá Instalar las copias principales de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia hasta el Número Permitido de Ordenadores, en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dichas copias de los Materiales con Licencia exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas. El Licenciario también podrá Instalar copias adicionales de los mencionados Materiales con Licencia en Ordenadores adicionales hasta el Número Permitido de Ordenadores y en Modo Autónomo; siempre y cuando (i) el Acceso a cada copia adicional de los Materiales con Licencia se realice exclusivamente por la misma persona que tiene Acceso a la copia principal, (ii) dicha persona sea el Licenciario (cuando el Licenciario sea una persona física) o un empleado de éste, (iii) dicha persona Acceda a la copia adicional únicamente para realizar su trabajo mientras se encuentra fuera de su puesto de trabajo habitual y para atender las Necesidades Empresariales Internas del Licenciario y (iv) no se Acceda simultáneamente a la copia principal y a las adicionales. La duración de la Licencia Autónoma de Varios Puestos será perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.
3. Licencia de Red o Multiusuario. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "de Red" o "Multiusuario", entonces el Licenciario podrá Instalar las copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un Ordenador y permitir el Acceso a dichos Materiales con Licencia en múltiples Ordenadores, en Modo de Red, exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas, respetando en todo caso que el número máximo de Usuarios Autorizados simultáneos no sea superior al Número Permitido de Usuarios Autorizados y respetando asimismo cualesquiera otros límites impuestos por la herramienta Autodesk License Manager (en su caso). Adicionalmente, el Licenciario podrá, a su elección exclusiva, Instalar los Materiales con Licencia en un servidor con configuración "hot backup"; en el entendimiento, no obstante, de que el Licenciario podrá Acceder a los Materiales con Licencia del servidor con configuración "hot backup" únicamente mientras no esté operativa la copia principal Instalada de los Materiales con Licencia y con sujeción en todo caso a los mismos términos y condiciones que resultan de aplicación a la copia principal Instalada. El término "Servidor con Configuración Hot Backup" significa un Ordenador de servidor de red que tiene una segunda copia del Software y de los Materiales Complementarios Instalados, pero cuyo Acceso no está permitido salvo cuando la copia original Instalada del Software y los Materiales Complementarios no esté operativa y únicamente mientras no esté operativa dicha copia original Instalada. La duración de la Licencia de Red o Multiusuario es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.
4. Licencia Educativa Autónoma (Individual). Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Educativa Autónoma (Individual)", entonces el Licenciario Educativo podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en dos (2) Ordenadores (o en cualquier otro número de Ordenadores que Autodesk autorice por escrito), con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente al Licenciario Educativo y

únicamente para Fines Educativos. La Licencia Educativa Autónoma (Individual) tendrá una duración determinada que se especificará en la Identificación de Licencia correspondiente o, si no se especifica dicha duración, el periodo de vigencia será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la Instalación o aquél que Autodesk autorice por escrito.

5. Licencia Educativa Autónoma de Varios Puestos. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Educativa Autónoma de Varios Puestos", entonces el Licenciario Educativo podrá Instalar las copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia hasta el Número Permitido de Ordenadores, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dichas copias de los Materiales con Licencia exclusivamente a los Licenciarios Educativos y únicamente para Fines Educativos. La Licencia Educativa Autónoma de Varios Puestos tendrá una duración determinada que se especificará en la Identificación de Licencia correspondiente o, si no se especifica dicha duración, el periodo de vigencia será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la Instalación o aquél que Autodesk autorice por escrito.

6. Licencia Educativa de Red. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Educativa de Red", entonces el Licenciario Educativo podrá Instalar las copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un único Ordenador de servidor de red, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), pudiendo Accederse a dichos Materiales con Licencia en múltiples Ordenadores en Modo de Red y estando permitido el Acceso a las copias de los Materiales con Licencia exclusivamente a los Licenciarios Educativos y únicamente para Fines Educativos, respetando en todo caso que el número máximo de Usuarios Autorizados simultáneos no sea superior al Número Permitido de Usuarios Autorizados. La Licencia Educativa de Red tendrá una duración determinada que se especificará en la Identificación de Licencia correspondiente o, si no se especifica dicha duración, el periodo de vigencia será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la Instalación o aquél que Autodesk autorice por escrito.

7. Licencia de Aprendizaje Personal. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "de Aprendizaje Personal", entonces el Licenciario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente al Licenciario, en su condición de persona física individual, únicamente para Fines de Aprendizaje Personal y en lugares que no podrán ser laboratorios o aulas y sin que pueda utilizarse para fines comerciales, profesionales ni lucrativos. La duración de la Licencia de Aprendizaje Personal será el periodo de tiempo fijo que se especifique en la correspondiente Identificación de Licencia. Si no se indica ningún periodo de tiempo en concreto, la duración será de trece (13) meses a partir de la fecha de Instalación.

8. Evaluación/Demostración/Prueba. Si Autodesk identifica el Tipo de Licencia como una versión de "demostración", "evaluación", "prueba" o "no autorizada para su reventa" (cada una de ellas una "Licencia de Evaluación") en la correspondiente Identificación de Licencia, el Licenciario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un (1) Ordenador, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), en Modo Autónomo y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente al Personal del Licenciario y únicamente para Fines de Evaluación, respetando en todo caso que el número máximo de Usuarios Autorizados simultáneos no sea superior a uno (1) y únicamente en el lugar de trabajo del Licenciario. La duración de la Licencia de Evaluación será el periodo de tiempo fijo que se especifique en la correspondiente Identificación de Licencia o, si no se indica ningún periodo de tiempo en concreto, la duración será de treinta (30) días a partir de la fecha de Instalación o cualquier otro plazo de tiempo que Autodesk autorice por escrito.

9. Licencia de Duración Fija/Limitada/de Alquiler. Si Autodesk indica en la correspondiente Identificación de Licencia que la duración de esa licencia es por un periodo de tiempo fijo o limitado o que se trata de una Licencia de Alquiler, el derecho del Licenciario a Instalar y Acceder a los Materiales con Licencia será válido únicamente durante ese periodo de tiempo concreto especificado en la Identificación de Licencia. Las actividades de Instalación y Acceso deberán ser acordes a los correspondientes Tipo de Licencia y Número Permitido. Si Autodesk indica en la correspondiente Identificación de Licencia que la duración de esa licencia es por un periodo de tiempo fijo o limitado o que se trata de una Licencia de Alquiler, pero luego no se especifica ningún periodo concreto en la Identificación

de Licencia, la duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de Instalación (o aquella especificada en las Cláusulas B.6 (Licencia Educativa de Red), B.7 (Licencia de Aprendizaje Personal) o B.8 (Evaluación/Demostración/Prueba) del presente Anexo B con respecto a las licencias descritas en dichas cláusulas).

10. Licencia de Sesión Específica de Red. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia como "Licencia de Sesión Específica de Red", el Licenciario podrá instalar una (1) copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en un Ordenador y permitir el Acceso a dichos Materiales con Licencia en múltiples Ordenadores a través de una Aplicación de Virtualización Soportada, en Modo de Red, exclusivamente al Personal del Licenciario y únicamente para atender las Necesidades Empresariales Internas de éste, respetando en todo caso que el número máximo de Sesiones simultáneas no sea superior al Número Permitido y cualesquiera otros límites impuestos por la herramienta Autodesk License Manager (en su caso). A efectos de esta Licencia de Sesión Específica de Red, (a) una "Sesión" se define como un intercambio de información interactiva entre dos Ordenadores que están conectados a través de una Aplicación de Virtualización Soportada y (b) "Aplicación(es) de Virtualización Soportada(s)" son los métodos o aplicaciones de Virtualización de terceros con respecto a los cuales se haya indicado específicamente que están soportados por Autodesk en la Documentación de Usuario relativa a los Materiales con Licencia. En lo que respecta a la Aplicación de Virtualización Soportada que corresponda, el Licenciario se obliga a activar todos los mecanismos de seguimiento de sesión disponibles, a no deshabilitarlos y a conservar todos los registros generados por dicho mecanismo de seguimiento de sesión. La duración de la Licencia de Sesión Específica de Red es perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.